

Lanús, 21 FEB 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente V-809307/06, mediante las cuales el Señor Miguel Angel Villar, domiciliado en la calle Arias 1580, de este Partido, solicita el reintegro de los gastos correspondientes a la compra y reparación de amortiguadores del vehículo de su propiedad que fueron deteriorados como consecuencia de un pozo de grandes dimensiones y considerable profundidad cuando circulaba por las calles O'Higgins y Tucumán; y,

## CONSIDERANDO:

que mediante Decreto Nº 0136 de fecha 22 de enero de 2007 se deniega la petición del Señor Miguel Angel Villar;

que posterior al Decreto citado, el peticionante apela la medida tomada, presentando fotocopia de documentación, siendo las mismas copias simple sin autenticar por lo que no corresponde su consideración;

que sin perjuicio de ello, la nueva documentación no reviste los requisitos exigidos para ser considerada un recurso en los términos de la Ordenanza General Nº 267, por carecer de fundamentación suficiente conforme a derecho;

que las nuevas pruebas aportadas no ameritan un nuevo análisis o una conclusión distinta a la ya arribada.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Deniéngase la nueva petición efectuada por el Señor Miguel Angel Villar, domiciliado en la calle Arias 1580, de este Partido, sosteniéndose lo dicho por Decreto Nº 0136 de fecha 22 de enero de 2007 y por las razones expuestas en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese el trámite pertinente.-

GGG.

  
Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICASMANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Franklin D. Roosevelt